



Gobierno Regional  
del Callao

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° **562** -2012-Gobierno Regional Del Callao - GGR

Callao, 19 ABR. 2012

### VISTOS:

El Memorándum N°717-2012-GRC/GRPPAT de fecha 2 de Marzo de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Resolución Gerencial General Regional N° 393-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 16 de Marzo de 2012; el Informe N° 016-2012-GRC/GRDE/OCTEM/FOMCH de fecha 29 de Marzo de 2012; el Memorándum N°369-2012-GRC/GRDE de fecha 02 de Abril de 2012, el Memorándum N° 935-2012-GRC/GRPPAT de fecha 4 de Abril de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N°717-2012-GRC/GRPPAT de fecha 12 de Marzo de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expide la Certificación de Crédito Presupuestario, para la actividad "Fortalecimiento con Promoción Productiva y Comercial Para Pequeños Empresarios de la Provincia Constitucional del Callao";

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional No. 393-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 16 de Marzo de 2012, se aprobó el Expediente Técnico, de la actividad "Fortalecimiento con Promoción Productiva y Comercial Para Pequeños Empresarios de la Provincia Constitucional del Callao"; cuya atención se hará mediante la Certificación de Crédito Presupuestario por S/. 84,122.00 por la Fuente de Financiamiento, Recursos Determinados,

Que, mediante el Informe N° 016-2012-GRC/GRDE/OCTEM/FOMCH de fecha 29 de Marzo de 2012, se solicita a la jefa de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas la modificación de importe en la cadena de gastos de la Actividad: "Fortalecimiento con Promoción Productiva y Comercial Para Pequeños Empresarios de la Provincia Constitucional del Callao";

Que, mediante el Memorándum N° 369 -2012-GRC/GRDE de fecha 02 de Abril de 2012, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la modificación del importe de la cadena de gastos de gastos de la Actividad: "Fortalecimiento con Promoción Productiva y Comercial Para Pequeños Empresarios de la Provincia Constitucional del Callao";

Que, mediante el Memorándum N° 935 -2012-GRC/GRPPAT, de fecha 04 de Abril de 2012, de conformidad con lo establecido en el numeral 77.1 del artículo 77° de la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la directiva N° 005-2010-EF/76.01y sus modificatorias – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial, expidió la presente modificación de certificación de crédito Presupuestario para la Actividad "Fortalecimiento con Promoción Productiva y Comercial Para Pequeños



Empresarios de la Provincia Constitucional del Callao"; por la suma de S/. 385.00 (Trescientos ochenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles), precisando la fuente de financiamiento, las cadenas programáticas y las cadenas de gasto aplicables.

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, salvo excepciones previstas en el Reglamento;

Que, el último párrafo del artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que no será obligatorio incluir en el Plan Anual de Contrataciones las Adjudicaciones de Menor Cuantía no programables;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso.

Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, concordado con el primer párrafo del artículo 13° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinará el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios;

Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente;

Que, los numerales 19° y 20° del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de Abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0055 del 13 de Enero de 2011, señalan que corresponde al Gerente General Regional aprobar los Términos de Referencia que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de Abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0055 del 13 de Enero de 2011, y de acuerdo al texto único ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 00028-2011-REGION CALLAO-CR de fecha 20 de Diciembre de 2011; se delega en el Gerente General Regional "Aprobar los presupuestos analíticos de sus Actividades, especificaciones Técnicas, Términos de Referencia y Expedientes Técnicos para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obra o consultoría que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional";



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar, la modificación entre específicas de gastos del Presupuesto Analítico de la Actividad: "Fortalecimiento con Promoción Productiva y Comercial Para Pequeños Empresarios de la Provincia Constitucional del Callao", respecto de la específica de gasto 2.3.2.7.10.99 y la 2.3.2.7.11.99, de acuerdo al siguiente detalle:

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0007	18	2	3	2	7	10	99	-385
			2	3	2	7	11	99	385
<b>TOTAL</b>									0

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Presupuesto Analítico de la actividad: "Fortalecimiento con Promoción Productiva y Comercial Para Pequeños Empresarios de la Provincia Constitucional del Callao", quedará de acuerdo al Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
Gerente General Regional

## "FORTALECIMIENTO CON PROMOCION PRODUCTIVA Y COMERCIAL PARA PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Descripción	Unidad	TIEMPO (MESES)	TIEMPO (DIAS)	Cant.	P. Unit.	P. Total
2	3	2	2	4	2	<b>OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>						<b>14,680.00</b>
						Confección e instalación con estructura para banderolas pasacalle grande, 15 mt. X 2.00 mt., serigrafía full color, costura en la parte superior e inferior, banner plastificado	UNIDAD			6	450.00	2,700.00
						Confección e instalación de banderolas (10 m. x 1.80m.) con soporte e instalación, en banner plastificado de 13 onzas, serigrafía full color, costura la parte superior e inferior.	UNIDAD			4	230.00	920.00
						Confección e instalación de banderola para entrada (20 mt x 2.00mt) material banner plastificado de 13 onzas, serigrafía full color, costura la parte laterales con ojales cada una.	UNIDAD			4	550.00	2,200.00
						Servicio de impresión de afiches 70 cm. x 50 cm. Full color (según termino de referencia).	MILLAR			6	550.00	3,300.00
						Servicio de impresión de Volantes 11 cm. x 15 cm.(según termino de referencia).	MILLAR			20	15.00	300.00
						Impresión de banderola en baner plastificado ( 1.00 mt x 2.00mt ) según las especificaciones técnicas (taller)	Unidad			3	70.00	210.00
						Impresión de banderola en baner plastificado (2.50 mt x 1.80 mt) incluye diseños y estructuras según las especificaciones tecnicas (taller)	Unidad			5	120.00	600.00
						Impresión de tríptico en papel bond 80gr. según las especificaciones tecnicas.	Millar			4	280.00	1,120.00
						Servicio de impresión de Volantes 22 cm. x 10.5 cm.(según termino de referencia).	MILLAR			12	70.00	840.00
						Impresión de afiches en papel couche 80gr. según las especificaciones tecnicas.	Millar			2	480.00	960.00
						Impresión de banderola en papel adhesivo plastificado incluye diseños y estructuras según las especificaciones tecnicas ( 2.20 mt x 2.40mt ) según Terminos de Referencia	Unidad			2	180.00	360.00
						Impresión de gigantografía en banner plastificado, 6.00 mts x 2.8mts. según términos de referencia	Unidad			1	220.00	220.00
						Impresión de díptico de artesanía y confecciones tamaño A4 en papel couche alta resolución, según Terminos de Referencia	Millar			1	950.00	950.00
2	3	1	5	3	1	<b>ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR</b>						<b>330.00</b>
						Escoba de paja de madera standar	UNIDAD			4	10.00	40.00
						Trapeador grande limpieza	UNIDAD			4	12.00	48.00
						Bolsas de plastico para basura, Paquete x 100 Unidades de 50 x 90cm., negro, elaboradas con fuelle	MILLAR			2	80.00	160.00
						Pino concentrado	GALON			4	8.50	34.00
						Recojedor tipo baja policia de metal standar	UNIDAD			4	12.00	48.00
		1	99	1	99	<b>OTROS BIENES</b>						<b>3,000.00</b>
						Adquisición de modulares rectangulares y cuadrados. según Terminos de Referencia	MODULOS			1	3,000.00	3,000.00
2	3	2	7	10	99	<b>OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES</b>						<b>14,919.29</b>
						Servicio de animacion, incluye equipos de sonido, según terminos de referencia	UNIDAD		45	12	450.00	5,015.29
						Servicio de show artístico. (de acuerdo a termino de referencia y programación)	Presentacion			12	600.00	7,200.00
						Servicio de Coffe Break, según terminos de referencia	UNIDAD			416	6.50	2,704.00
		3	2	7	11	99	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>16,614.71</b>
						Servicio de Terceros (Punto de alimentación temporal trifásico de 19.9 Kw Subt C/V, durante la realización de la feria) Tomas Valle	UNIDAD		48	1	4,500.00	4,884.71
						Confeccion de lapiceros con impresion de diseño segun especificaciones tecnicas.	UNIDAD			300	1.50	450.00
						Servicio de un profesional para ambientación de los stand que incluye diseño, decoración e implementación con materiales, para la presentación en el evento Gith Show y Peru Moda, según los Terminos de Referencia.	SERVICIO			1	6,000.00	6,000.00
						Confección de diplomas de acuerdo a los términos de referencia	UNIDAD			340	2.00	680.00
						Impresión de catálogos de confecciones y artesanía, según Terminos de Referencia	UNIDAD			80	20.00	1,600.00
						Servicio de un diseñador de catalogo, incluye toma de fotos, producción fotografica de modelos, escenografía y modelos acondicionadas para las tomas de fotos y coordinacion de vestuario) según Terminos de Referencia	SERVICIO			1	3,000.00	3,000.00
2	3	2	7	3	2	<b>SERVICIOS DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES.</b>						<b>12,300.00</b>
						Servicio de profesores para el dictado del curso de capacitacion, de acuerdo a los terminos de referencia 1	UNIDAD			1	4,500.00	4,500.00

							Servicio de capacitación, de acuerdo a los Terminos de Referencia 2 - (diseño y calidad para Artesanía)	UNIDAD			1	4,800.00	4,800.00	4,800.00
							Servicio de capacitación, de acuerdo a los Terminos de Referencia 3 - Gestión Empresarial y Exportadora	UNIDAD			1	3,000.00	3,000.00	3,000.00
2	3	2	7	9	99		<b>OTROS RELACIONADOS A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</b>							<b>6,015.00</b>
							Pago de APDAYC por derechos de autor Tomas Valle				1	2,640.00	2,640.00	
							Pago de UNIMPRO - Union de Productores Fonograficos - Tomas Valle			45	1	75.00	3,375.00	
2	3	1	5	1	1		<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>							<b>2,080.00</b>
							Toner para impresora LASER CONICA MINOLTA				2	850.00	1,700.00	
							Cartucho de Tinta para Impresora HP Laser Jet 4100 23 1511 - PCL				2	190.00	380.00	
2	3	1	5	1	2		<b>PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>							<b>1,383.00</b>
							Papel Bond A4 (Pqle. de 500 hojas)	MILLAR			10	31.00	310.00	
							Archivador de palanca lomo ancho Oficio	UNIDAD			10	4.50	45.00	
							Papel bond por paquete de 500 hojas tamaño A4	MILLAR			10	31.00	310.00	
							Plumones para pizarra acrílica colores , azul, rojo y negro	UNIDAD			6	3.00	18.00	
							CD en blanco gravables según terminos de referencia	UNIDAD			400	1.75	700.00	
2	3	1	9	1	99		<b>OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA</b>							<b>2,700.00</b>
							Confeccion de manuales con diseños impresos, según especificaciones técnicas.	UNIDAD			200	13.50	2,700.00	
2	3	2	5	1	99		<b>DE OTROS BIENES Y ACTIVOS</b>							<b>9,750.00</b>
							Alquiler de baños económicos portátiles ( según termino de referencia).	UNIDAD		45	3	450.00	1,350.00	
							Servicio de alquiler de stand en la Ferias Peru gift show- ARTESANIA, de acuerdo a los Terminos de Referencia	UNIDAD			3	2,800.00	8,400.00	
2	6	3	2	9	99		<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOVILIARIO DE OTRAS INSTITUCIONES</b>							<b>350.00</b>
							Adquisicion de Equipo de perfoneo	UNIDAD			1	350.00	350.00	
														<b>84,122.00</b>



*[Handwritten signature]*